

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables

Correspondientes a los ejercicios iniciados el 1º de enero de 1998 y 1997
y finalizados el 31 de diciembre de 1998 y 1997

NOTA 1: CONTRATO DE CONCESION

La Sociedad es titular de la concesión para la explotación del grupo de Servicios 5 (Ferrocarril Gral. San Martín) en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicios Públicos" por un período de 10 años, a partir del 1ro. de abril de 1994, prorrogable por períodos sucesivos de diez años.

El contrato de concesión celebrado entre la sociedad y el Estado Nacional el 10 de marzo de 1994, ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto 479 del P.E. de fecha 28 de marzo de 1994.

El contrato de concesión y el marco legal que lo regula, establecen las responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar al régimen de sanciones previsto.

La sociedad constituyó, de acuerdo con el contrato de concesión, una póliza de seguro por un valor de U\$S 9.470.000 en garantía de su cumplimiento y otra póliza de seguro por responsabilidad civil por un monto de U\$S 2.000.000, con una franquicia que al cierre del ejercicio ascendería a U\$S 350.000 para aquellos accidentes relacionados con el material rodante y U\$S 25.000 para el resto.

La prórroga del contrato de concesión deberá ser solicitada por el concesionario y podrá ser otorgada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en base a distintos parámetros a ser evaluados en dicha oportunidad.

Iniciado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. Tº 1 Fº 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Durante el presente ejercicio se realizaron diversas rondas de discusión técnica con los representantes de la Autoridad de Aplicación, a efectos de adecuar el Contrato de Concesión en los términos del Decreto 543/97, el cual entró en vigencia a partir del 13 de junio de 1.997, en función del cual la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos es autorizada a renegociar e introducir modificaciones en los contratos de concesión de los Servicios de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el área Metropolitana de Buenos Aires.

En el marco del acuerdo anteriormente mencionado, la Sociedad ha propuesto la electrificación de la misma, con el consiguiente reemplazo total del parque de material rodante por una moderna flota de coches eléctricos dotados de un alto nivel de seguridad y confort.

Para llevar a cabo dicha propuesta, la empresa ha participado a través de su organización y el asesoramiento de un equipo de especialistas internacionales, encabezados por Mercer Management Consulting en lo referente a la elaboración del modelo financiero y URS Geiner en todo lo concerniente a estudios de demanda. Estas tareas dieron origen a una serie de erogaciones que la Sociedad registró contablemente como activos intangibles en la cuenta "Proyectos electrificación", cuyo saldo al cierre ascendió a \$ 896.580.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), conforme a lo dispuesto por la Resolución N° C 89/88 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES

Dichos estados contables han sido preparados conforme con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptadas por las Resoluciones N° C 169/92 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución 8/95 de la Inspección General de Justicia, el proceso de reexpresión ha sido discontinuado a partir del 1° de setiembre de 1995. Como consecuencia de ello todos los rubros no monetarios de los presentes estados contables incorporados con anterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran ajustados por inflación a dicha fecha, los restantes se presentan a su valor histórico sin reexpresión.

A continuación, se detallan las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables:

a. Caja y bancos, Créditos y Deudas:

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio
- Sujetos a tasa de interés: considerando el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio.

Iniciado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

b. Bienes de cambio:

Las obras en curso comprenden los costos de mano de obra y materiales incurridos por la Sociedad, destinados a cumplir con la ejecución de las obras que componen el programa de inversiones detallado en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

Los valores así obtenidos no superan su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

c. Bienes de uso:

Comprende los bienes adquiridos por la empresa desde su constitución. Los bienes de uso incorporados hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados a su costo original, reexpresado en moneda constante de dicha fecha, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Los bienes de uso incorporados a partir del 1º de setiembre de 1995 han sido valuados a su costo de adquisición neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas. El cálculo de las depreciaciones se efectuó siguiendo el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a los bienes, computándose dicha depreciación a partir del año de alta. La vida útil asignada a cada bien es la siguiente:

Detalle	Vida útil asignada
Muebles y útiles	5 años
Máquinas y equipos	6 años
Instalaciones	6 años
Equipos de computación	5 años
Desarrollo de software	3 años
Mejoras sobre bienes de terceros	Según el plazo de la concesión
Rodados	5 años

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. Tº 1 Fº 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de la concesión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, excepto el material rodante adquirido durante el mismo. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos bienes de uso (excepto el material rodante), no excede el período de la concesión.

El valor residual actualizado de los bienes tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.

d. Activos intangibles:

- Gastos de organización y preoperativos

Se exponen a su valor de origen reexpresado, en moneda constante del 31 de agosto de 1995 netos de la correspondiente amortización. De acuerdo con las proyecciones de flujos de fondos de los próximos ejercicios, se adoptó el criterio de amortización de la alícuota progresiva (suma de dígitos), computándose los siguientes porcentajes de amortización desde el trimestre de inicio de actividades:

1º año:	6,67%
2º año:	13,33%
3º año:	20,00%
4º año:	26,67%
5º año:	33,33%

- Marcas

Se exponen a su costo de incorporación al patrimonio, netas de la correspondiente amortización. El cálculo de las amortizaciones se efectuó de acuerdo al método de línea recta, computándose la misma en nueve ejercicios a partir del año de alta.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP-FED. Tº 1 Fº 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

- Proyecto de electrificación:

Se exponen a su costo de incorporación al patrimonio. Su amortización se devengará de acuerdo con los ingresos futuros esperados

- e. Previsión para juicios:

Se registran de acuerdo con la evaluación de los juicios originados en demandas por accidentes ocurridos durante la prestación de servicio de transporte público, demandas por cuestiones laborales u otros reclamos, realizada por los asesores legales, con posibilidad de resultado desfavorable para la Sociedad.

- f. Estimaciones contables:

La preparación de los estados contables de conformidad con normas profesionales vigentes, requiere que la Dirección de la Entidad efectúe estimaciones y supuestos que impactan sobre los saldos informados, a la fecha de los presentes estados contables, con el propósito de determinar los montos de activos y deudas y exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del período. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.

- g. Patrimonio neto:

Los saldos al inicio y los movimientos de la cuenta efectuados hasta el 31 de agosto de 1995, han sido reexpresados a dicha fecha.

Los movimientos de la cuenta originados con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

h. Estado de resultados:

Los resultados del ejercicio se exponen de la siguiente forma:

- Las partidas de resultados se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.
- Los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) se determinaron en función de los valores de tales activos.

i. Impuesto a las ganancias:

La Sociedad adoptó el criterio de contabilizar el cargo por el impuesto a las ganancias en función del impuesto a pagar.

NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Capital	S	APROBADO POR		Fechas de integración (última)	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo		
Inscrito y suscripto	5.000.000	10.02.94	Acta Constitutiva	05.12.94	29.04.94

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: CAJA Y BANCOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1998 y 1997 es la siguiente:

	1998 \$	1997 \$
Recaudaciones a depositar	228.375	203.705
Fondo Fijo	24.307	24.576
Bancos en moneda nacional	373.398	829.652
	626.080	1.057.933

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1998 y 1997 es la siguiente:

	1998 \$	1997 \$
a. Corrientes		
Plan de inversión Estado Nacional	3.035.317	3.055.731
Estado Nacional -diferencia costos de explotación a cobrar (Nota 19)	3.661.816	
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	791	116
Sociedades relacionadas (Nota 16)	1.228.136	919.518
Peaje y cruces	125.694	362.255
Servicios especiales a cobrar	108.600	113.897
Diferencia ingresos de explotación	-	281.801
Otros	28.979	520.420
Documentos a cobrar	36.197	69.937
Deudores en gestión judicial (Nota 22)	376.433	24.198
Previsión para deudores incobrables (Anexo III)	(176.990)	(140.848)
	8.424.973	5.207.025
b. No corriente		
Plan inversión Estado Nacional	1.847.304	3.395.540
	1.847.304	3.395.540

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: OTROS CREDITOS

- La composición del rubro al 31 de diciembre de 1998 y 1997 es la siguiente:

	1998 \$	1997 \$
Anticipo a proveedores		
En moneda nacional	109.894	97.194
En moneda extranjera (Anexo V)	4.604	17.187
Deudores en gestión judicial	347.199	-
Gastos pagados por adelantado	145.443	123.699
Sociedades art. 33 ley 19.550	-	105.968
Otros	92.598	24.432
	699.738	368.480

NOTA 8: BIENES DE CAMBIO

- La composición del rubro al 31 de diciembre de 1998 y 1997 es la siguiente:

	1998 \$	1997 \$
Mercaderías en tránsito	59.782	3.978
Obras en curso-Plan de inversiones	66.956	-
	126.738	3.978

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1998 y 1997 es la siguiente:

	1998 \$	1997 \$
a. Corrientes		
Proveedores locales	2.397.281	2.764.334
Proveedores del exterior (Anexo V)	13.265	9.539
Sociedades art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	357.007	3.914.431
Sociedades relacionadas (Nota 16)	3.652.097	1.534.805
Estado Nacional canon a pagar (Nota 17)	1.902.679	-
Estado Nacional excedente sobre venta de pasajes a pagar	654.629	-
Provisión gastos varios	409.236	145.324
Obligaciones a pagar	-	265.824
	<u>9.386.194</u>	<u>8.634.257</u>
b. No corrientes		
Sociedades art 33 Ley 19.550	-	2.000.565
Repuestos a reintegrar	405.479	1.194.866
	<u>405.479</u>	<u>3.195.431</u>

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: PRESTAMOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1998 y 1997 es la siguiente:

	1998 \$	1997 \$
a. Corrientes		
Adelantos en cuenta corriente en moneda nacional	139.339	
Préstamos bancarios sin garantía en moneda extranjera (Anexo V)	424.295	168.664
	563.634	168.664
b. No corrientes		
Préstamos bancarios sin garantía en moneda extranjera (Anexo V)	194.136	173.040
	194.136	173.040

NOTA 11: OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, la composición del rubro es la siguiente:

	1998 \$	1997 \$
Honorarios directores y sindicos a pagar	-	36.500
Depósitos en garantía	57.892	104.708
Garantía Directores	4.000	4.000
	61.892	145.208

Iniciado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 12: INGRESOS NETOS POR SERVICIOS, PLAN DE INVERSION Y VARIOS

Al 31 de diciembre de 1998y 1997 la composición del rubro es la siguiente:

	1998 \$	1997 \$
Ingresos por servicios de transporte	29.510.557	26.200.158
Ingresos por plan de inversiones	276.570	13.765.455
Ingresos por diferencias de costos de explotación (Nota 19)	5.048.462	-
Ingresos por explotaciones colaterales	1.743.886	2.300.704
Subtotal	36.579.475	42.266.317
Impuesto sobre los ingresos brutos	(1.063.214)	(1.309.235)
Ingresos por servicios netos	35.516.261	40.957.082

NOTA 13: PLAZOS DE CRÉDITOS Y PASIVOS

La composición de los créditos y deudas al 31 de diciembre de 1998 según el plazo estimado de cobro o pago es el siguiente:

	Cuentas por cobrar \$	Otros créditos \$	Préstamos financieros \$	Cuentas por pagar \$	Remuneraciones y cargas sociales \$	Deudas fiscales \$	Otros pasivos \$
A vencer							
1er. trimestre	4.424.052	355.614	147.925	4.198.347	1.112.265	268.498	-
2do. trimestre	554.275	343.249	231.425	350.375	-	13.662	4.000
3er. trimestre	554.275	875	8.757	710.000	-	-	-
4to. trimestre	576.485	-	65.621	482.317	-	-	-
Años posteriores	1.847.304	-	194.138	405.479	-	-	-
Subtotal	7.956.391	699.738	647.764	6.146.518	1.112.265	282.160	4.000
De plazo vencido	2.315.886	-	110.006	3.645.155	-	-	57.892
Sin plazo establecido	-	-	-	-	-	-	-
Total	10.272.277	699.738	757.770	9.791.673	1.112.265	282.160	61.892
Que no devengan interés	9.157.756	699.738	-	-	1.112.265	282.160	61.892
A tasa fija	1.114.521	-	757.770	-	-	-	-
A tasa variable	-	-	-	-	-	-	-
Total	10.272.277	699.738	757.770	9.791.673	1.112.265	282.160	61.892

Iniciado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° I F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: COMPROMISO DE INVERSIONES

La Sociedad ha comprometido inversiones con el Estado Nacional según los términos del contrato de concesión por un total de \$ 72.378.915,78 que de acuerdo a un cronograma deberá completarse en el término de 10 años contados a partir de la fecha de la iniciación de dicho contrato.

Las inversiones comprometidas serán reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajustará a lo dispuesto en el Contrato de concesión y sus respectivos anexos.

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a través de la Resolución 144 del 14 de agosto de 1.995, aprobó la modificación al cronograma del plan inversiones, incluido en el Contrato de Concesión, que fuera revisado y presentado por la Sociedad en marzo del mismo año.

De acuerdo con el mismo, al cierre del ejercicio, la sociedad había alcanzado aproximadamente un 40% en el cumplimiento de la ejecución de las obras comprometidas.

Conforme a esto durante el presente ejercicio la Sociedad se encontraba ejecutando los subprogramas: 6.2 y 6.3.

Los subprogramas que en la actualidad están pendientes de ejecución son los siguientes:

- Subprograma 1- Implementación de sistema Pull Push en coches intermedios.
- Subprograma 2- Implementación de sistema Pull Push en coches cabinas.

Inicjalado a efectos de su identificación
con nbestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (Continuación)

Actualmente no se ha decidido sobre el mejor aprovechamiento de la inversión, de acuerdo con las condiciones de operación actual y los proyectos de electrificación de los servicios, descritos en la Nota 1.

NOTA 15: BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS DEL CONCEDENTE

a. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, que serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de 6 meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, ha registrado contablemente una deuda por el valor de reposición de aquellos repuestos utilizados por la sociedad.

b. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del mencionado contrato.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: (Continuación)

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, excepto el material rodante no incluido en el programa de inversión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación. A la fecha, esta autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.

NOTA 16: OPERACIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES VINCULADAS Y RELACIONADAS

a. Las operaciones y saldos con sociedades vinculadas y relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 comprenden lo siguiente:

Sociedad	Concepto	Total operaciones Ganancias (pérdidas)	Saldo a cobrar al 31.12.98	Saldo a pagar al 31.12.98
ORMAS S.A.	Servicio de construcción	4.221	791	-
ORMAS S.A.	Servicios de construcción	(311.590)	-	319.047
ORMAS S.A.	Mejoras sobre bienes de terceros	(125.877)	-	37.960
Trainmel S.A.	Varios	-	-	10.157
TAYM S.A.	Servicios de limpieza y desmalezado	700.404	-	194.848
TAYM S.A.	Desmalezado	318.333	-	85.155
Transportes Belgrano S.A. (T.M.B.)	Recupero Mat. y repuestos	17.138	10.470	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Costos, gastos y otros	(376.848)	-	119.777
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Proyecto electrificación	9.771	9.771	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Compra materiales y repuestos	(2.231)	-	1.437
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Préstamos	-	-	1.163.971
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Préstamos	(98.766)	-	107.407
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Gastos proyecto de electrificación	(72.646)	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Venta materiales y repuestos	152.466	93.603	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Compra materiales y repuestos	(185.850)	-	4.104
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Recupero seguros	1.967	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Recupero gastos de electrificación	9.771	9.771	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Seguros e importaciones	(6.975)	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Reparación general coches	611.360	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Intereses	(84.453)	-	102.188
Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. (T.M.R.)	Préstamos	-	-	1.863.053
DECSA	Canon	480.000	954.989	-
DECSA	Varios	54.862	70.222	-
DECSA	Recupero gastos	91.962	69.310	-

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: CANON OFRECIDO

El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, establece el pago mensual por parte del concesionario de un canon creciente en forma anual, a partir del tercer año de vigencia (iniciado en abril de 1996), siendo el valor de la cuota mensual para el primer año de \$ 29.052,27 y para el último \$ 331.109,50. El cargo a resultados del canon establecido se registra contablemente en los meses correspondientes

NOTA 18: RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados no asignados al cierre del ejercicio, al incremento de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

NOTA 19: INCREMENTOS DE COSTOS Y TARIFAS

De acuerdo con la Resolución 66/97 del M.E. y O.S.P. de fecha 15 de enero de 1997, la Sociedad se hizo acreedora a los montos originados en el aumento de tres puntos en la alícuota general del I.V.A. sobre los costos de explotación, conforme a lo establecido en el artículo 7.4.1. inc. e) del contrato de concesión.

Por este concepto, el monto devengado, desde el inicio de la concesión hasta el 31 de diciembre de 1998, que ha reconocido el M.E. y O.S.P. y registrado contablemente por la Sociedad asciende a \$ 2.494.703,78.

De acuerdo a la Resolución 230 del M.E. y O.S.P. de fecha 26 de setiembre de 1996 la Sociedad se hizo acreedora del incremento de tarifas como consecuencia de haber alcanzado los niveles de calidad de prestación de servicio conforme a lo establecido en el contrato de concesión en su artículo 7.1.3.

Teniendo en cuenta que a partir de abril de 1996 se alcanzó el standard de calidad antes mencionado, y que el incremento tarifario se produjo en

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.


Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 19: (Continuación)

octubre del mismo año, la Sociedad solicitó ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el reconocimiento y pago de su crédito con carácter retroactivo a la fecha en que debió haber entrado en vigencia el ajuste de tarifas, con más sus intereses hasta el momento de su efectiva cancelación. Conforme a esto El Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos mediante la Resolución 624 del mes de junio de 1998 reconoció un crédito a favor de la Sociedad por \$ 733.800,23. Dicho monto ha sido registrado contablemente por la Sociedad al 31 de diciembre de 1998.

En el mes de octubre de 1996, la Sociedad solicitó ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte la redeterminación de las tarifas básicas contractuales y/o subsidio y/o del canon contractualmente vigentes en los términos del artículo 7.4.1. del contrato de concesión, en razón del incremento de los costos de explotación.

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) elevó a consideración del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, con fecha 10 de octubre de 1998, un reconocimiento de mayores costos erogados por Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. en la prestación del servicio de transporte, en base a la mecánica dispuesta por la Resolución 682 del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, por un monto de \$ 3.661.816. Este reconocimiento deberá contar con la aprobación final del Ministerio de Economía. En base a la experiencia anterior en situaciones similares la Sociedad estima que dicha aprobación final se producirá en el término de los próximos 90 días y por lo tanto registró contablemente el crédito correspondiente este concepto.



Iniciado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 20: RIESGO POR SINIESTROS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y POR RECLAMOS LABORALES

A. Siniestros por accidentes vinculados al servicio de transporte

Desde el inicio de la Concesión y durante la prestación de los servicios se han producido una cantidad importante de siniestros por accidentes que han derivado en demandas judiciales o reclamos extrajudiciales contra la Sociedad o que eventualmente podrían derivar en demandas o reclamos.

Es política de la empresa, constituir provisiones con cargo a resultados del ejercicio y reservas constituidas por asignación de resultados acumulados para cubrir los riesgos de aquellos siniestros o accidentes con reclamos judiciales iniciados y con pruebas presentadas por los actores, en base a la estimación de eventuales pérdidas efectuadas por sus asesores legales y, por la porción no cubiertos por seguros restantes contingencias por siniestros o accidentes que no han dado origen a reclamos judiciales o, sobre los cuales aún no hay pruebas aportadas por el demandante, son cubiertas en base a informes de abogados, a través de reservas constituidas por asignación de resultados acumulados, decididas por Asambleas de Accionistas.

B. Reclamos laborales

La Sociedad recibió demandas laborales en concepto de diferencias salariales e indemnizaciones por despido y accidentes de trabajo por tal motivo se ha registrado una provisión en base a la estimación del monto a abonar por todo concepto de acuerdo a los estudios y opinión de los asesores legales.

NOTA 21: CONTRATO CON DESARROLLOS COMERCIALES S.A.

La sociedad ha concretado un acuerdo con la firma Desarrollos Comerciales S.A. (D.E.C.S.A.), la cual tendrá el carácter de subconcesionario para el desarrollo del área comercial y publicitaria en

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 21: (Continuación)

las estaciones de la línea, siguiendo los lineamientos del Contrato de Concesión citado en la Nota 1.

El acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2004. Si Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. obtuviera una extensión del plazo actual de concesión, la vigencia del contrato de subconcesión del área comercial y publicitaria se extenderá por idéntico plazo.

Como parte del acuerdo, D.E.C.S.A. tomará a su cargo como inversión propia, la remodelación y el mejoramiento de las estaciones pertenecientes a la red concesionada a Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. y además abonará mensualmente a este, un canon fijo mensual, más un porcentaje sobre los ingresos de la explotación.

NOTA 22: DEMANDA JUDICIAL CONTRA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La compañía mantiene una demanda judicial contra la Provincia de Buenos Aires, por peajes impagos que adeuda dicha provincia. El proceso judicial se está llevando a cabo ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nro. 4 de la ciudad de La Plata, encontrándose la demanda a la fecha de emisión de los presentes estados contables en período de prueba procesal, según el informe de los abogados de la compañía.

NOTA 23: ADECUACION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS A LA PROBLEMÁTICA DEL AÑO 2000 (No alcanzado por el informe de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora)

La Sociedad ha iniciado un proceso de identificación y localización de los aspectos que podrían tener un impacto en sus sistemas informáticos, a fin de asegurar su correcto y normal funcionamiento con posterioridad al 31 de diciembre de 1999, estimándose la finalización de la implementación de los cambios durante el transcurso del año 1999.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 20 de mayo de 1999
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. Tº 1 Fº 77